

**SPRINTER MEGACENTROS
DEL DEPORTE, S. R. L.
Unipersonal**

(Sociedad absorbente)

**SILVER KING SPORT, S. R. L.
Unipersonal**

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las juntas de socios universales de las dos sociedades celebradas el 22 de marzo de 2007, acordaron, por unanimidad, la fusión por absorción en la que resultaba sociedad absorbente la entidad «Sprinter Megacentros del Deporte, Sociedad de Responsabilidad Limitada Unipersonal», y Sociedad absorbida la entidad «Silver King Sport, Sociedad de Responsabilidad Limitada Unipersonal», mediante la absorción de la última, que quedará disuelta sin liquidación, por la primera, a la que se traspasará la totalidad del patrimonio de la extinguida, quedando subrogada en todas las relaciones jurídicas y económicas de éstas con efectos contables desde que se otorgue la escritura de fusión. Se hace constar expresamente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 243, 242 y 238 de la Ley de Sociedades Anónimas el derecho de oposición que les asiste a los acreedores y de obtener en unión de los socios y representante de los trabajadores el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de la fusión.

Elche, 23 de marzo de 2007.—Administrador único de «Sprinter Megacentros del Deporte, Sociedad de Responsabilidad Limitada Unipersonal», José Joaquín Gil Hernández y Administrador único de «Silver King Sport, Sociedad de Responsabilidad Limitada Unipersonal», Silvestre Segarra Soria.—24.218.

1.ª 26-4-2007

STEEL UNION, CO, S. A. E.

Desconvocatoria de Junta General Extraordinaria

Se comunica a los accionistas que, por razones de interés social, se desconvoca la Junta General Extraordinaria de la sociedad, convocada mediante anuncios publicados en el BORME y Expansión el 9 de abril de 2007, que tenía previsto celebrarse en la calle Tuset, números 8-10, 1.º, 3.ª de Barcelona, en primera convocatoria, el día 10 de mayo de 2007, a las 19,00 horas, o en segunda, el día 11 de mayo de 2007, a la misma hora y lugar, quedando así anulada la convocatoria publicada en los medios indicados.

Barcelona, 23 de abril de 2007.—El Administrador único, Alarico Peral Morales.—24.215.

TABLICIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la sociedad mercantil «Tablicia, Sociedad Anónima», en fecha 22 de marzo de 2007, se convoca Junta general ordinaria de accionistas de la citada Entidad, a celebrar el próximo día 1 de junio, a las 12,30 horas, en primera convocatoria, en la Casa Grande de Nadela, en Nadela, Lugo, o el día 2 de junio, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, de las Cuentas anuales del ejercicio 2006, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe de Gestión y propuesta sobre aplicación del resultado, así como la gestión realizada por el Consejo de Administración durante el referido Ejercicio.

Segundo.—Informe sobre Sociedades Participadas.

Tercero.—Informe del Presidente.

Cuarto.—Designación de Auditores de cuentas para el Ejercicio 2007.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Aprobación del Acta de la presente reunión.

A los efectos que prevé el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se advierte a los accionistas que a partir de la publicación de esta convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, en el domicilio de aquella, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta y el Informe de los Auditores.

Lugo, 18 de abril de 2007.—Presidente del Consejo. Ernesto Jarabo Esteban.—24.183

Anexo

Importante: Aunque se menciona la fecha de la segunda convocatoria para el día 2 de junio, la Junta se celebrará en primera el día 1 de junio.

**TALLER DE CONFECCIÓN
ÁNGELA, S. L. U.**

ACOTEX EUROPA, S. L.

RAÚL FRUTOS VEGA

MARÍA ÁNGELES LÓPEZ CARMONA

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social n.º 1 de Ciudad Real se siguen auto de ejecución n.º 110/05, a instancia de don Agustín López Monsalve frente a Taller de Confección Ángela, S.L.U.; Acotex Europa, S.L.; Raúl Frutos Vega y María Ángeles López Carmona en los que se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Declarar a los ejecutados Taller de Confección Ángela, S.L.U.; Acotex Europa, S.L.; Raúl Frutos Vega y María Ángeles López Carmona en situación de insolvencia parcial con carácter provisional por importe de 11.113,07 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Ciudad Real, 12 de abril de 2007.—Lucio Asensio López, Secretario Judicial.—22.633.

**TALLERES LUIS BARRIOS
E HIJOS, S. L.**

**INDUSTRIAS MECÁNICAS
BARRIOS, S. L.**

Declaración de insolvencia

Doña Mercedes Puya Jiménez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 29/07, a instancia de José García Montes contra las empresas «Talleres Luis Barrios e Hijos, S. L.» e «Industrias Mecánicas Barrios, S. L.», en la que con fecha de hoy se ha dictado auto de insolvencia provisional por importe de 3.944.04 euros de principal.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 3 de abril de 2007.—Mercedes Puya Jiménez, Secretaria Judicial.—22.572.

TEIN QUÍMICA, S. A. U.

El Accionista Único de la Sociedad, en fecha 13 de febrero de 2007 y en ejercicio de las competencias de la Junta General, adoptó la decisión de reactivar la Sociedad, al haber desaparecido la causa que motivó su disolución.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y a los acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de la Sociedad.

El Prat de Llobregat, 16 de febrero de 2007.—Los Administradores Mancomunados, Agustín Navas Santos y Juan Alfredo Palencia Santoyo.—22.635.

**TERX 2000 PROMOCIONES,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Junta general ordinaria

Se convoca a los socios a la Junta general ordinaria, que se celebrará en Alfaz del Pi, avd. del Albir, 159, el día 12 de junio de 2007, a las once horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobar, si procede, las cuentas anuales correspondientes al ejercicio de 2006, cerrado a 31 de diciembre de 2006, así como la propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.—Aprobación si procede, de la gestión de la sociedad llevada a cabo por el órgano de administración.

Tercero.—Lectura y aprobación si procede, del acta de la Junta.

Todos los socios tienen a su disposición desde el día de hoy, y en el domicilio social, los documentos que deben ser sometidos a la aprobación de la Junta. Así mismo pueden solicitar y obtener su envío gratuito.

Alfaz del Pi, 10 de abril de 2007.—El Administrador solidario, José Ignacio de la Serna de la Garma.—22.527.

TESTA INMUEBLES EN RENTA, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de Testa Inmuebles en Renta, S. A., ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social sito en paseo de la Castellana, n.º 83-85, de Madrid, el día 29 de mayo de 2007, a las 11:00 horas, en primera convocatoria, o, de no alcanzarse el quórum necesario, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora del día 30 de mayo de 2007, con el fin de que los señores accionistas puedan deliberar y resolver sobre los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y de la gestión social de Testa Inmuebles en Renta, S. A., y de su Grupo consolidado, todo ello referido al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Aplicación de resultados del Ejercicio 2006.

Tercero.—Examen y aprobación de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2006.

Cuarto.—Ratificación de las retribuciones percibidas durante el ejercicio 2006, por los Consejeros ejecutivos, de conformidad con el artículo 43.2 de los estatutos sociales.

Quinto.—Autorización para que la Sociedad y sus filiales puedan adquirir acciones propias o de la sociedad dominante, dentro de los límites y con los requisitos previstos en la legislación vigente, dejando sin efecto en la parte todavía no utilizada la autorización concedida por la Junta General de Accionistas de 29 de mayo de 2006.

Sexto.—Reelección de Auditor de Cuentas.

Séptimo.—Autorización al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta, y concesión de facultades para la elevación a instrumento público de tales acuerdos.

Intervención de Notario en la Junta: El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario público para que levante acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 101 y siguientes del Reglamento del Registro Mercantil.

Asistencia y delegación: Tienen derecho de asistencia a esta Junta los accionistas que, en los términos establecidos en los Estatutos sociales, estén en posesión de la correspondiente tarjeta de asistencia y a cuyo nombre figuren inscritas una o más acciones de la Sociedad en los correspondientes registros contables con una antelación mínima de cinco días a la fecha de celebración de la Junta. El derecho de asistencia es delegable con arreglo a lo establecido sobre esta materia en la Ley de Sociedades Anónimas, en los Estatutos sociales y en el Reglamento de la Junta General.

Delegación y voto a distancia: Los accionistas con derecho de asistencia podrán conferir la representación o ejercer el voto a través de medios de comunicación a distancia con carácter previo a la celebración de la Junta, de conformidad con lo previsto en los artículos 27 y 34 de los Estatutos sociales y 8 y 22 del Reglamento de la Junta General. Al amparo de lo establecido en los indicados preceptos, el Consejo de Administración ha desarrollado las reglas allí establecidas, acordando que resultarán de aplicación en relación con la Junta General a la que esta convocatoria se refiere, del siguiente modo:

Delegación mediante medios de comunicación a distancia. Medios para conferir la representación. Los medios de comunicación a distancia válidos para conferir esa representación son los siguientes:

1. Medios electrónicos: Para conferir su representación mediante comunicación electrónica con la Sociedad, los accionistas deberán hacerlo a través de la página web de la Sociedad (www.testainmo.com). Habida cuenta de que el mecanismo para conferir la delegación por medios electrónicos ha de disponer de las adecuadas garantías de autenticidad y de identidad del sujeto que delega, los accionistas que deseen utilizar este mecanismo de delegación deberán disponer previamente de una firma electrónica, avanzada o reconocida, en los términos previstos en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica, basada en un certificado electrónico reconocido en relación con el cual no conste su revocación y que haya sido emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española (CERES) dependiente de la Fabrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda (FNMT-RCM). Una vez que el accionista disponga de su correspondiente firma electrónica podrá, a través del espacio «Junta General» de la web de Testa (www.testainmo.com), otorgar su representación a otra persona, aunque no sea accionista, para que le represente en la Junta. El documento electrónico de delegación tendrá, a los efectos de lo previsto en el artículo 27.3 b) de los Estatutos Sociales, la consideración de copia en formato electrónico de la tarjeta de asistencia y delegación. El accionista que confiera su representación por medios electrónicos se obliga a comunicar al representante designado la representación conferida. Cuando la representación se confiera a algún Consejero y/o al Secretario del Consejo de Administración esta comunicación se entenderá realizada mediante la recepción por la Sociedad de dicha delegación electrónica. La persona en quien se delegue el voto sólo podrá ejercerlo asistiendo personalmente a la Junta. En el día y lugar de celebración de la Junta y dentro de la hora inmediatamente anterior a la anunciada para el comienzo de la reunión, los representantes designados deberán identificarse mediante su Documento Nacional de Identidad, Tarjeta de Identificación de Extranjeros o Pasaporte con el fin de que la Sociedad pueda comprobar la delegación conferida, acompañando, en su caso, copia de dicha delegación.

2. Entrega o correspondencia postal: Para conferir su representación mediante entrega o correspondencia postal, los accionistas deberán cumplimentar y firmar la tarjeta de asistencia y delegación expedida en papel por alguna de las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S. A. (Iberclear), en el apartado que dicha tarjeta prevea para la firma del representado. La tarjeta debidamente cumplimentada y firmada con firma manuscrita deberá remitirse a la Sociedad (paseo de la Castellana, 83-85, 28046 Madrid) por correo postal o servicio de mensajería equivalente.

El accionista que confiera su representación mediante entrega o correspondencia postal se obliga a comunicar al representante designado la representación conferida. Cuando la representación se confiera a algún Consejero y/o al Secretario del Consejo de Administración esta comunicación se entenderá realizada mediante la recepción por la Sociedad de dicha tarjeta debidamente cumplimentada y firmada. La persona en quien se delegue el voto sólo podrá ejercerlo asistiendo personalmente a la Junta. En el día y lugar de celebración de la Junta, los representantes designados deberán identificarse mediante su Documento Nacional de Identidad, Tarjeta de Identificación de Extranjeros o Pasaporte con el fin de que la Sociedad pueda comprobar la delegación conferida, acompañando, en su caso, copia de dicha delegación.

Voto mediante medios de comunicación a distancia. Medios para la emisión del voto a distancia Los medios de comunicación a distancia válidos para emitir el voto a distancia son los siguientes:

1.º Medios electrónicos: Para emitir el voto a distancia mediante comunicación electrónica los accionistas deberán hacerlo a través de la página web de la Sociedad (www.testainmo.com). Los accionistas que deseen utilizar este mecanismo de votación deben disponer previamente de una firma electrónica, avanzada o reconocida, en los términos previstos en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica, basada en un certificado electrónico reconocido en relación con el cual no conste su revocación y que haya sido emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española (CERES) dependiente de la Fabrica Nacional de Moneda y Timbre - Real Casa de la Moneda (FNMT-RCM). Una vez que el accionista disponga de su correspondiente firma electrónica podrá, a través del espacio «Junta General» de la web de Testa (www.testainmo.com), emitir su voto a distancia en relación con los puntos del orden del día de la Junta General. El documento electrónico de voto tendrá, a los efectos de lo previsto en el artículo 34.3 de los Estatutos Sociales, la consideración de copia en formato electrónico de la tarjeta de asistencia.

2.º Entrega o correspondencia postal: Para la emisión del voto a distancia mediante entrega o correspondencia postal, los accionistas deberán cumplimentar y firmar el apartado «Voto a Distancia» de la tarjeta de asistencia, delegación y voto expedida en papel por la entidad participante en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear) que corresponda. La tarjeta de asistencia, delegación y voto debidamente cumplimentada y firmada con firma manuscrita deberá remitirse, a la Sociedad (Paseo de la Castellana, 83-85, 28046 Madrid) mediante correo postal o servicio de mensajería equivalente. En el supuesto de que la tarjeta de asistencia emitida por la entidad participante en Iberclear no incorpore el apartado dedicado al «Voto a Distancia», el accionista que desee votar a distancia mediante voto postal deberá descargar de la página web de la Sociedad (www.testainmo.com) e imprimir en papel la Tarjeta de Voto a Distancia, cumplimentándola y firmándola junto con la tarjeta de asistencia emitida por la entidad participante en Iberclear. Una vez cumplimentadas y firmadas ambas tarjetas, el accionista deberá remitirlas a la Sociedad (Paseo de la Castellana, 83-85, 28046 Madrid) mediante correo postal o servicio de mensajería equivalente.

Reglas básicas sobre voto y delegación a distancia:

Plazo de recepción por la Sociedad: Para su validez, y al amparo de lo previsto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General, el Consejo de Administración ha acordado que tanto las delegaciones como los votos a distancia (independientemente del medio empleado) deberán recibirse por la Sociedad antes de las 24 horas del día anterior al previsto para la celebración de la Junta en primera convocatoria, esto es, no más tarde del día 28 de mayo de 2007. De conformidad con lo previsto en el Reglamento de la Junta General, con posterioridad al plazo indicado sólo se admitirán aquellas delegaciones conferidas en papel que se presenten al personal encargado del registro de accionistas en el día y lugar de celebración de la Junta General y dentro de la hora inmediatamente anterior a la prevista para el inicio.

Reglas de prelación entre delegación, voto a distancia y presencia en la Junta: A) La asistencia personal a la Junta General del accionista o de su representante tendrá

valor de revocación del voto efectuado mediante medios de comunicación a distancia. En caso de que el representante no asista a la Junta mantendrá plenos efectos el voto válidamente emitido. B) El voto emitido a distancia podrá dejarse sin efecto por revocación posterior y expresa efectuada por el mismo medio empleado para la emisión, y dentro del plazo establecido para ésta. C) En el caso de que un accionista realice válidamente delegaciones, electrónica por un lado, y mediante tarjeta impresa en papel por otro, esta última prevalecerá sobre aquella, con independencia de sus respectivas fechas. D) Igualmente, el voto válidamente emitido mediante firma manuscrita de la tarjeta impresa en papel hará ineficaz el efectuado por medios electrónicos, ya sea anterior o posterior.

Otras previsiones: A) En caso de emplearse medios electrónicos, sólo cabrá una actuación electrónica, delegación o voto, y una revocación. La revocación anula la delegación o el voto emitido pero no permite una nueva delegación o un nuevo voto mediante medios electrónicos al haberse agotado esta posibilidad con el primer voto o delegación. B) La enajenación de las acciones cuya titularidad confiere el derecho al voto de que tenga conocimiento la Sociedad dejará sin efecto el voto y la delegación conferidas. C) De conformidad con lo previsto en el artículo 9 del Reglamento de la Junta, el válido ejercicio del voto a través de medios de comunicación a distancia exige que el accionista sea titular de al menos una acción de la Sociedad inscrita a su nombre tanto en el momento de efectuar dicho voto como, al menos, cinco días antes de la celebración de la Junta. D) Es responsabilidad exclusiva del accionista la custodia de la firma electrónica para la utilización del servicio de delegación y voto electrónicos. E) Los accionistas con derecho de asistencia que emitan su voto a distancia conforme a lo previsto en este apartado serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la Junta General. F) Las aplicaciones informáticas para el ejercicio del voto y la delegación a través de medios electrónicos estarán operativas a partir del día 18 de mayo de 2007 y se cerrarán a las 24 horas del día 28 de mayo de 2007. G) Los datos personales que los señores accionistas remitan para el ejercicio o delegación de sus derechos de asistencia y voto en Junta serán tratados por la Sociedad a los únicos efectos de permitir el ejercicio de estos derechos así como para el envío por el Servicio de Atención al Accionista de información pública sobre la Sociedad, pudiendo ejercitarse, cuando resulten legalmente procedentes, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Incidencias técnicas: A) La Sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de voto y delegación electrónicos cuando razones técnicas o de seguridad lo requieran o impongan. B) La Sociedad no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista derivados de averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos en la conexión, mal funcionamiento del servicio de correos o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Sociedad, que impidan la utilización de los mecanismos de voto y delegación a distancia. Para mayor información sobre la delegación y el voto a distancia, los accionistas pueden dirigirse a la página web de la Sociedad (<http://www.testainmo.com>), a la dirección de correo electrónico accionistas@gruposy.com y al teléfono de la Línea de Atención a Accionistas 902 19 63 60.

Derecho de información: Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la fecha de publicación del anuncio de convocatoria, los señores accionistas podrán obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita el texto íntegro de la Propuesta de acuerdos de los administradores y los preceptivos informes de los administradores. Los señores accionistas podrán también solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos o descargarlos de la página web, según se indica más abajo. De conformidad con lo previsto en el Reglamento de la Junta General, las solicitudes que procedan en ejercicio del derecho de información de los señores accionistas podrán cursarse mediante la entrega o envío por correspondencia postal al domicilio social de la petición escrita con firma manuscrita. La solicitud de información también podrá realizarse a través de correo electrónico dirigido a la dirección accionistas@gruposy.com en cuyo caso y con objeto de dotar al sistema de las adecuadas garantías de autenticidad

dad y de identificación del accionista que ejercita su derecho de información éste deberá incorporar una firma electrónica, avanzada o reconocida, en los términos previstos en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica, basada en un certificado electrónico reconocido en relación con el cual no conste su revocación y que haya sido emitido por la Autoridad Pública de Certificación española (CERES) dependiente de la Fabrica Nacional de Moneda y Timbre - Real Casa de la Moneda (FNMT-RCM). Al amparo de lo establecido en el artículo 117 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del mercado de valores, y salvo que el accionista indique otra cosa, aquellas solicitudes de información recibidas en la dirección de correo electrónico antes indicada podrán ser atendidas por la Sociedad mediante contestación dirigida al correo electrónico del accionista remitente.

Información adicional y documentación disponible en la página web:

Igualmente, a partir de la fecha de la convocatoria estarán disponibles para su consulta en la página web de la Sociedad (<http://www.testainmo.com>), los siguientes documentos: 1) El texto íntegro de las Propuestas de Acuerdo, 2) Las reglas aplicables para la delegación y el voto a través de medios de comunicación a distancia, 3) El modelo de la Tarjeta de Voto a Distancia, para el ejercicio del voto a distancia mediante entrega o correspondencia postal. Para cualquier aclaración sobre la entrega de documentación y otros extremos referentes a esta convocatoria, los accionistas pueden dirigirse a las oficinas de la Sociedad (Paseo de la Castellana 83-85, 28046 Madrid), al teléfono de atención al accionista 902 196 360 de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 de lunes a jueves y de 8:00 a 15:00 los viernes, o bien a la dirección de correo electrónico accionistas@gruposyv.com.

Nota.—Se advierte a los señores accionistas que, normalmente, la Junta General se celebrará, en primera convocatoria, el día 29 de mayo de 2.007. Ello, no obstante, si se previese la celebración en segunda convocatoria, se publicará un anuncio informativo en prensa.

Madrid, 24 de abril de 2007.—Secretario General del Consejo de Administración. Marta Silva de Lapuerta.—24.221.

TIERRAS DE MOLLINA, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

De acuerdo con lo establecido en los estatutos sociales y en el artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, a celebrar en El Ceulaj, Avenida de las Américas de Mollina, Málaga, el próximo día 4 de junio, a las diecinueve horas y treinta minutos en primera convocatoria, y el día 5 de junio, a las diecinueve horas y treinta minutos, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación en su caso de las cuentas anuales, el informe de gestión y la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2006.

Tercero.—Ceses, reelecciones y nombramientos de nuevos Consejeros, en su caso, y modificación y nueva redacción del primer párrafo del artículo 12 de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Informe sobre posibles inversiones a realizar. Acuerdos que procedan sobre estas inversiones, así como sobre la venta de activos de la Sociedad.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Delegación de facultades para formalización de los acuerdos inscribibles.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de esta Junta.

Se hace constar el derecho a la información reconocido a los accionistas en los artículos 112, 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas para examinar en el domi-

cilio social, o solicitar de forma inmediata y gratuita los documentos que se someten a aprobación en esta Junta.

Mollina, 14 de abril de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, María Teresa Fernández Carmo.—22.488.

TOT CORREDURIA D'ASSEGURANCES DEL GRUP CAIXA TARRAGONA VINCULADA A ESTALVIDA D'ASSEGURANCES I REASSEGUANCES, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de Tot Correduria d'Assegurances del Grup Caixa Tarragona vinculada a Estalvida d'Assegurances i Reasseguances, Sociedad Anónima Unipersonal (la sociedad), en su reunión del día 23 de abril de 2007, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, sito en Tarragona, calle Higiní Anglès, número 5, el próximo día 11 de junio de 2007, a las doce horas, en primera convocatoria, o, en su caso, en segunda convocatoria, a las trece horas, en el mismo lugar y fecha, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de la fusión por absorción de Tot Correduria d'Assegurances del Grup Caixa Tarragona vinculada a Estalvida d'Assegurances i Reasseguances, Sociedad Anónima Unipersonal, por parte de su socio único Caixa d'Estalvis de Tarragona, con extinción de la primera y traspaso en bloque, a título universal, de su patrimonio a la segunda, todo ello de conformidad con lo previsto en el proyecto de fusión suscrito por los Administradores de ambas entidades el 20 de abril de 2007.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta de la reunión.

Derecho de información: En relación con el punto primero del orden del día se hace constar que el socio único, obligacionista, si los hubiere, y titulares de derechos especiales distintos de las acciones, tienen derecho a examinar y obtener, en el domicilio social de la sociedad, o a solicitar a ésta que les sea remitido, de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de los siguientes documentos: Proyecto de fusión; las cuentas anuales y el informe de gestión de los tres últimos ejercicios de la sociedad, junto con los correspondientes informes de los Auditores de cuentas y las cuentas anuales de la sociedad correspondientes al ejercicio 2006; el Balance de fusión de cada una de las sociedades participantes en la fusión, acompañado, en el caso de la sociedad, del correspondiente informe de verificación emitido por los Auditores de cuentas; los Estatutos vigentes de cada una de las entidades que participan en la fusión; la relación de nombres, apellidos y edad o, en su caso, denominación social, nacionalidad y domicilio de los Administradores de cada una de las entidades que participan en la fusión, así como la fecha desde la que desempeñan sus cargos.

No se incluyen los informes de Administradores ni de expertos independientes por tratarse de una fusión por absorción de sociedad íntegramente participada.

Estos mismos documentos estarán a disposición de los representantes de los trabajadores, para su examen, en el domicilio social de la compañía.

Menciones relativas al proyecto de fusión:

Primera.—Entidad absorbente: Caixa d'Estalvis de Tarragona, domiciliada en plaza Imperial Tarraco, 6, Tarragona; constituida por acuerdo de la excelentísima Diputación Provincial de Tarragona, el día 15 de septiembre de 1949; inscrita a) con el número 10 en el Registro de «Caixes d'Estalvi de Catalunya»; b) en el Libro de Registro de «Cajas de Ahorro del Banco de España», número 120, folio 91; c) en el Registro Mercantil de Ta-

rragona, en el tomo 680, folio 1, hoja T-239, inscripción 609; con número de identificación fiscal G43003938.

Sociedad absorbida: Tot Correduria d'Assegurances del Grup Caixa Tarragona vinculada a Estalvida d'Assegurances i Reasseguances, Sociedad Anónima Unipersonal, domiciliada en calle Higiní Anglès, número 5, de Tarragona; constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizada por el Notario que fue de Tarragona, don Luis Vives Ayora, el día 14 de julio de 1991; inscrita en el Registro Mercantil de Tarragona, tomo 745 de la Sección de Sociedades, hoja número T-1729, con número de identificación fiscal A43321074.

Segunda.—Como fuere que la entidad absorbente es titular de todas las acciones de la sociedad, no es preciso incluir en el proyecto las menciones correspondientes al tipo y procedimiento de canje de las acciones de la sociedad absorbida.

Tercera.—Las operaciones de la sociedad que se extinguirán como consecuencia de la fusión se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la absorbente a partir del día 1 de enero de 2007.

Cuarta.—No existen en las entidades que participan en la fusión, ni está previsto que existan en la entidad absorbente, titulares de acciones de plazas especiales, ni derechos especiales distintos de los que concede la cualidad de accionista de la sociedad absorbida que se extingue como consecuencia de la fusión, ni, por consiguiente, se ofrece ningún tipo de derecho u opción especial a Caixa d'Estalvis de Tarragona.

Quinta.—No se atribuirá ninguna clase de ventajas a los Administradores de ninguna de las entidades participantes en la fusión, ni a favor del experto independiente puesto que no interviene en el proceso de fusión, a efectos de lo establecido en el artículo 236 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El proyecto de fusión ha quedado depositado en el Registro Mercantil de Tarragona con fecha 23 de abril de 2007.

Tarragona, 25 de abril de 2007.—Secretario del Consejo de Administración, Federico Pérez Carles.—24.364.

TRANSGENERACIÓN, SOCIEDAD COOPERATIVA CATALANA LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria del Servicio Común de Notificaciones y Embargos del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1412/06, seguidos a instancia de Jorge Sánchez Grimaldos, se ha dictado auto de fecha 13 de abril de 2007 por el que se declara a la ejecutada «Transgeneración, Sociedad Cooperativa Catalana Limitada» en situación de insolvencia legal total por importe de 7.468.48 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 13 de abril de 2007.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, M.ª Nieves Rodríguez López.—22.685.

TRANSPORTES SANDOVAL LEYVA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 28/2.007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de M.ª Ángeles Marchena Villariz, contra la empresa «Transportes Sandoval Leyva, Sociedad Limitada», se ha dictado Auto de fecha 9 de marzo de 2007, por el que se ha declarado a la anterior empresa en situación de insolvencia total por importe de 2.637,70 euros de principal.